AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2010-17285 *Resolución de cese y designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y Teniente de Alcalde.*

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 20, 21, y 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha dictado la siguiente Resolución:

"Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 52 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HA RESUELTO

Primero.- Cesar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales, cesando los mismos como tenientes de alcalde de manera automática, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.3 del RD 2568/86

— Doña Jennifer Gómez Segura.

— Doña Ana Mª Haya Blanco.

Segundo.- Designar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

— Doña Mª Jesús Calva Ruiz.

— Don Ángel Gutiérrez Mazuelas.

— Doña Mª Teresa Pilar Fernández Tomé.

Quedando, en consecuencia, integrada la Junta de Gobierno Local, por los siguientes miembros:

— Don Ángel Duque Herrera.

— Don Carlos González Gómez.

— Don Jesús Torre Ruiz.

— Don Carlos García Saiz.

— Don Ricardo Amigo Saiz.

— Doña Mª Jesús Calva Ruiz.

— Don Ángel Gutiérrez Mazuelas.

— Doña Mª Teresa Pilar Fernández Tomé.

Tercero.- Igualmente, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.2 de la Ley 7/85 antes citada y artículo 46.1 del RD 2568/86 también citado, Designar tenientes de alcalde a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

— Primer teniente de alcalde, don Carlos González Gómez.

— Segunda teniente de alcalde, doña Mª Jesús Calva Ruiz.

— Tercer teniente de alcalde, don Jesús Torre Ruiz.

— Cuarta teniente de alcalde, doña Mª Teresa Pilar Fernández Tomé.

Éstos sustituirán al alcalde en caso de ausencia, vacante o enfermedad por el orden en que aparecen relacionados en la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del RD 2568/86.

CVE-2010-17285

Cuarto.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y de la misma se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que éste celebre."

Lo que se hace público, de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre

Camargo, 19 de noviembre de 2010.
El alcalde,
Ángel Duque Herrera.

2010/17285

CVE-2010-17285